

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE
LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS
PARAPANAMERICANOS Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE
NATACION**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte **EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019**, con R.U.C. N° 20600378059, con domicilio real en Av. San Luis Cdra. 11 (s/n) - Puerta N° 06 de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA-IPD), Distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo (e), señor **JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**, identificado con D.N.I. N° 0797188, encargado mediante Resolución Ministerial N° 958-2019-MTC/01, que en adelante se denominará **"EL PROYECTO ESPECIAL"**; y, de la otra parte, **LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE NATACION**, con R.U.C. N° 20176800217, y domicilio en Jr. Nazca s/n cuadra 8, distrito de Jesus Maria, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representada por el señor **CARLOS EDUARDO TABINI PAREJA**, identificado con D.N.I. N°07819206, según inscripción de la Junta Directiva en el Asiento N° A00008 de la Partida Registral N° **11007694**, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a quien en adelante se le denominará **"LA FEDERACIÓN"**.

Cuando se haga referencia a las dos entidades antes descritas en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**.

La adenda se suscribe bajo la buena fe de **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 30 de octubre de 2019, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional (en adelante, **EL CONVENIO**), a efectos de que **LA FEDERACIÓN** pueda llevar a cabo eventos deportivos nacionales e internacionales, en procura de alcanzar un alto nivel en el desarrollo de las Disciplinas Acuáticas, asegurando de esta manera que las representaciones del deporte peruano a nivel nacional sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.
- 1.2 Mediante Oficio N° 604-2019-P/IPD de fecha 27 de setiembre de 2019, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) remite el Informe N° 036-2019-NCMO-UFGL/IPD de la Unidad de Gestión de Legado, a través del cual se indica que los convenios suscritos entre el IPD y el **PROYECTO ESPECIAL** se encuentran vigentes a la fecha, estando este último a cargo de la administración, seguridad, protección y custodia de la Villa Deportiva Nacional – LA VIDENA, hasta que se realice la transferencia de las precitadas infraestructuras deportivas a su favor.
- 1.3 Oficio N° 708-FDPN-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, recepcionada con fecha 30 de octubre de 2019, la Federación Deportiva Peruana de Natación remite una solicitud para el uso de los espacios al interior de la Villa Deportiva Nacional – LA VIDENA para la realización de los eventos deportivos programados para el año 2019.
- 1.4 Mediante Oficio N° 745-FDPN-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, recepcionada con fecha 05 de noviembre de 2019, la Federación Deportiva



Peruana de Natación remite una solicitud para que se otorgue, en calidad de préstamo, equipamiento deportivo para la realización de la "Copa Pacifico Sub15 – Polo Acuático Masculino y Femenino", la misma que se realizará en el Campo de Marte del 14 al 17 de noviembre del 2019.

- 1.5 Mediante Oficio N° 758-2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Federación Deportiva Peruana de Natación solicita la modificación del evento deportivo

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

En aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan modificar la Cláusula Séptima, conforme se detalla en la presente Adenda, dejando sin efecto aquello que se interponga a lo expuesto:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

7.1 **LA FEDERACIÓN** se compromete a lo siguiente:

7.1.1 Utilizar los espacios detallados en el **ANEXO N° 1**, únicamente para la realización de eventos deportivos de acuerdo con el siguiente detalle:

EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES

1. 2° Torneo Regional de División 1

Piscina Olímpica

Viernes 1 y sábado 2 de Noviembre

Turno Mañana 9 a.m. a 12:30 p.m.

Turno Tarde 5:30 p.m. a 9 p.m.

2. Campeonato Nacional de Categorías

Piscina de Clavados

Viernes 22 de Noviembre

Turno Tarde 5 p.m. a 9:00 p.m.

Sábado 23 y Domingo 24 de Noviembre

Turno Mañana 8 a.m. a 12 p.m.

3. Campeonato Nacional Categorías y Open

Piscina de Clavados

Jueves 28 y Viernes 29 de noviembre

Turno Tarde 2 p.m. a 9 p.m.

Sábado 30 de noviembre y Domingo 1 de diciembre

Turno Mañana 8 a.m. a 1 p.m.

4. Festival de Menores

Piscina Olímpica

Sábado 7 de diciembre

Turno Mañana 7 a.m. a 12 p.m.

Turno Tarde 3 p.m. a 8 p.m.

Domingo 8 de diciembre

Turno Mañana 7 a.m. a 12 p.m.

5. Selectivo (Natación Artística)

Piscina de Calentamiento

Sábado 7 de diciembre

Turno mañana 8 a.m. a 1 p.m.



Turno Tarde 3 p.m. a 6 p.m.

6. **Campeonato Nacional – Infantil B y Juvenil A**

Piscina Olímpica

Miércoles 11 al sábado 14 de diciembre

Turno Mañana 7 a.m. a 1 p.m.

Turno Tarde 4 p.m. a 10 p.m.

7. **Campeonato Nacional Juvenil B – Open**

Piscina Olímpica y Piscina de Calentamiento

Miércoles 18 al sábado 21 de diciembre

Turno Mañana 7 a.m. a 1 p.m.

Turno Tarde 4 p.m. a 10 p.m.

Cualquier modificación y/o ampliación de los horarios o fechas, será comunicado previamente al coordinador del convenio, el mismo que será aprobado por **EL PROYECTO ESPECIAL**.

Asimismo, cualquier acción preparatoria necesaria deberá ser coordinada y autorizada previamente por **EL PROYECTO ESPECIAL** o con el tercero contratista vinculado a éste que tiene a su cargo la operación y mantenimiento de **LA VIDENA**, en adelante **EL CONTRATISTA**.

(...)

- 7.1.5 Disponer las acciones e instrucciones que sean pertinentes para cautelar el buen uso, limpieza y mantenimiento de los espacios detallados en el **ANEXO N° 1**, así como del mobiliario, equipos y demás bienes instalados y ubicados en los ambientes a usar, como también del equipamiento deportivo descrito en el **ANEXO N° 2** del presente convenio.

(...)

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIONES

- 3.1 Incorpórese a **EL CONVENIO** los numerales 7.1.20 y 7.2.6, conforme a lo dispuesto en el siguiente texto:

- 7.1 Por su parte, **LA FEDERACIÓN** se compromete a:

(...)

- 7.1.20 Asumir los gastos de traslado de los bienes detallados en el **ANEXO N° 02** del presente convenio, los mismos que serán entregados el 13 de noviembre del 2019 y devueltos el 18 de noviembre de 2019, para lo cual deberá suscribir las correspondientes actas de entrega-recepción. El lugar de la recepción y cualquier acción necesaria será establecida y comunicada previamente por **EL PROYECTO ESPECIAL**.

- 7.2 Por su parte, **EL PROYECTO ESPECIAL** se compromete a:

(...)

- 7.2.6 Facilitar a **LA FEDERACIÓN** el préstamo del equipamiento deportivo descrito en el **ANEXO N° 02**, los cuales serán entregados el 13 de noviembre del 2019 y devueltos el 18 de noviembre de 2019, para su uso exclusivo en el evento denominado "Copa Pacifico **SUB 15** – Polo acuático Masculino y Femenino" a realizarse en la Piscina Olímpica del Campo de Marte, del 14 hasta el 17 de noviembre de 2019.



3.2 Incorpórese a EL CONVENIO el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Anexo N° 2: Listado de Material Deportivo

CLÁUSULA CUARTA: INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA


LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones e incorporaciones introducidas por la presente Adenda, las demás disposiciones del CONVENIO permanecen vigentes, con plena validez y eficacia, siempre que no contravengan la presente Adenda.


Asimismo, LAS PARTES declaran que la presente Adenda entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, la suscriben en dos (2) juegos en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los... 13 ... días del mes de NOVIEMBRE ... del 2019.

POR: EL PROYECTO ESPECIAL

POR: LA FEDERACIÓN


JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Ejecutivo (e)


CARLOS EDUARDO TABINI PAREJA
Presidente



**ANEXO N° 2
LISTADO DE MATERIAL DEPORTIVO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Juego Completo de Pasarelas Malmsten (1 JUEGO CON DOS PASARELAS)	1
Arcos ANTI	6
Carritos de pelotas Mitsuwa negros	8
Carritos de pelotas ANTI	1
Balones de waterpolo damas	20
Balones de waterpolo varones	20

